



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00027136-1/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ RENOVACIÓN DE LICENCIAS LEX DOCTOR*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 713/25 se autorizó la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, sobre la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para la presentación de ofertas (v. Adjunto 185396/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 192946/25), dejándose constancia que no hubo recepción de ofertas.

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones, como unidad operativa de adquisiciones, elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando se declare desierta la mentada Contratación Directa 2-0018-CDI25 y al mismo tiempo, propone la tramitación de una nueva contratación por el objeto de marras y a tales efectos acompaña un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante como adjunto 192961/25.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en vista de lo expresado ut supra, atento lo recomendado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, como Unidad Operativa de Adquisiciones, corresponde en primer lugar aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa 2-0018-CDI25 y declarar desierta dicha contratación por los motivos ya expuestos.

Que al mismo tiempo, de acuerdo a los antecedentes desarrollados con anterioridad, resultará oportuno autorizar la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25 por la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como adjunto 192961/25 obra en autos.

Que en consecuencia resulta oportuno instruir a la , Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25 y para que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764), como también a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria y la nota de compromiso para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 203051/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14477/2025.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, por la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8).

Artículo 2º: Declárase desierta la Contratación Directa N° 2-0018-CDI25, por las razones expresadas en los considerando de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorizase la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25, correspondiente a la contratación de licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A (CUIT N° 30-71561778-8), con destino a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25, que como Adjunto 192961/25 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0031-CDI25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a las Dirección Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

